



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.588**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 13 de Mayo de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión, Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 30.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales a valor al cobro posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1976 del 29/04/11 – Adjudica en venta Inmuebles ubicados en diferentes secciones de la ciudad de Salta	3035
M.S.P. N° 1977 del 29/04/11 – Contratos de locación de servicios – Sres. Yasmín Bárbara Salomón y otros	3036
M.S.P. N° 1979 del 29/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Carolina de los Angeles Correa	3037
M.F. y O.P. N° 1980 del 29/04/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	3038
M.F. y O.P. N° 1982 del 29/04/11 - Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	3039
M.G.S. y D.H. N° 1984 del 29/04/11 – Designa a la Escr. María Celeste Brizuela Wilde como Adjunta del Registro Notarial N° 37 de esta ciudad	3040
M.F. y O.P. N° 1986 del 29/04/11 – Adjudica en venta inmuebles ubicados en el Barrio Nuestra Señora de Luján de Cachi	3041
S.G.G. N° 1987 del 29/04/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Calama – Chile	3042
S.G.G. N° 1989 del 29/04/11 – Declara de Interés Pcial. las 2 ^{das} Jornadas Salteñas de Educación Terapéutica en Diabetes	3042
S.G.G. N° 1991 del 29/04/11 – Declara de Interés Pcial. las VII Jornadas de Cultura Hispanoamericana por la Civilización Cristiana	3043
M.ED. N° 2000 del 29/04/11 – Transferencia de cargo a la Unidad Educativa N° 4157 de Baritú de la Loc. de Urundel – Dpto. Orán	3043
M.ED. N° 2002 del 29/04/11 – Transferencia de cargo a la Unidad Educativa N° 4059 de Finca Laguna Blanca de la Loc. de Joaquín V. González – Dpto. Anta	3044
M.S.P. N° 2006 del 29/04/11 – Prorrogas de contratos de locación de servicios – Sres. Aranda Soledad y otros	3044
M.J. N° 2007 del 29/04/11 – Designa a la Dra. María Graciela Gómez en el cargo de Juez de Ira. Instancia del Trabajo Sta. Nominación del Distrito Judicial del Centro	3045

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 1974 del 29/04/11 – Prorrogas de designaciones temporarias – Lic. Ileana Chávez y Srta. Virginia Fernández Molina	3045
M.S.P. N° 1975 del 29/04/11 – Designa personal temporario – Sra. Beatriz Margarita Farfán	3045
S.G.G. N° 1978 del 29/04/11 – Rechaza reclamo administrativo – Sra. Norma Marlene Torrents de Lambert	3045
M.S.P. N° 1981 del 29/04/11 – Designa personal temporario – Dr. Maximiliano Ferreira	3046
M.S.P. N° 1983 del 29/04/11 – Designa personal temporario – Sr. Fernando Emanuel Vedia Rios	3046
M.S.P. N° 1985 del 29/04/11 – Rechaza recurso de Alzada – Dra. Mabel Chanchorra	3046
M.S.P. N° 1988 del 29/04/11 – Comisión Oficial – Iquique – Chile	3046
M.ED. N° 1990 del 29/04/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Quevedo Maria Azucena	3047

Pág.

M.ED. N° 1992 del 29/04/11 - Beneficios Jubilatorios – Sr. Tapia Silbano	3047
S.G.G. N° 1993 del 29/04/11 – Renuncia de personal en cargo político – Ing. Roberto Javier Martínez	3047
M.ED. N° 1994 del 29/04/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Mercado Teresa Yolanda	3047
S.G.G. N° 1995 del 29/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Valentina Herrera Cargnello	3047
M.ED. N° 1996 del 29/04/11 – Prorroga de prestación de servicios en carácter de colaboración – Ing. Agr. Rubén Héctor Nieva	3047
M.S.P. N° 1997 del 29/04/11 – Prorroga de comisión de servicios – Sr. Oscar Córdoba	3048
M.ED. N° 1998 del 29/04/11 - Beneficios Jubilatorios – Sra. Toscano María Benicia	3048
M.F. y O.P. N° 1999 del 29/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Andrea Haydee Carabajal Leschinski	3048
M.S.P. N° 2001 del 29/04/11 – Prorroga de comisión de servicios – Sr. Hugo Omar Castañeda	3048
S.G.G. N° 2003 del 29/04/11 – Rechaza reclamo administrativo – Srta. Claudia Alejandra del Valle Molina	3048
M.F. y O.P. N° 2004 del 29/04/11 – Rechaza recursos de revocatoria – Sr. Sergio Alberto Llanos	3049
S.G.G. N° 2005 del 29/04/11 – Rechaza Reclamo – Sr. Luis Antenor Claros	3049

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 52D del 29/04/11 – Licencia con Goce de Haberes – Lic. Claudio Fernández Zamora	3049
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 335 del 09/05/11 – Delega en la Secretaría de Política Ambiental el Ejercicio de las Facultades Administrativas para la Evaluación y Aprobación de los Proyectos de Aprovechamientos Forestales	3049
--	------

RESOLUCIONES

N° 100021644 – Secretaría de Energía N° 005/2011	3050
N° 100021627 – Auditoría Gral. de la Provincia N° 05/2011 con Anexo	3051
N° 100021626 – Auditoría Gral. de la Provincia N° 01/2011	3054
N° 100021620 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8448/11	3054

ACORDADA

N° 100021625 – Corte de Justicia de Salta N° 10923	3055
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021641 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de la Provincia N° 91/11	3058
N° 100021640 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. – Policía de la Provincia N° 90/11	3058
N° 100021638 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 89/11	3058
N° 100021636 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 93/11	3059
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	3059

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021632 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 62/11	3060
N° 100021629 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 391/2011	3060

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 400000065 – Ganadera Valle de Anta S.A. – Expte. - N° 34-3.889/1947	3061
N° 100021643 – Silex Argentina S.A. – Expte. N° 050034-7.120/2006-1004	3061
N° 100021633 – Federico Davalos, Ricardo Sergio Martorell, Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo – Exptes. N° 53.106/11 – 53.132/11 – 53.278/11 – Dpto. Molinos	3061

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100021559 – Coordinación de Primer Nivel – Ministerio de Salud Pública – Cita Sra. Valeria Magdalena Camaño	3062
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100021554 – AFIP – Pedro Anibal de la Vega – (T.O. Resolución S.T. N° 924/10)	3062
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100021619 – Jefatura de Policía de la Provincia de Salta	3062
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400000063 – Poder Judicial de Salta Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición p/J.V. González	3062
N° 400000062 – Poder Judicial de Salta Concurso Público Abierto de Antecedentes p/J.V. González	3063
N° 100021639 – Dirección General de Inmueble – Expte. N° 30-298.896/03	3063
N° 100021637 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Adquisición e Instalación de una Central Telefónica	3063

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100021435 – Pepinninisa – Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.462	3063
---	------

SUCESORIOS

N° 400000067 – Lobos, Hilda María del Valle – Expte. N° 338.482/11	3064
N° 400000066 – Maidana Milagro Genoveva – Expte. N° 303.637/10	3064
N° 100021630 – Tizon, María Joaquina – Expte. N° 341.245/11	3064
N° 100021628 – Pérez, Alberto Napoleón – Expte. N° 107.082/04	3064
N° 100021624 – Bendik Francisco – Expte. N° 20.368/10	3064
N° 100021613 – Clemente, Rogelio – Eguren Carmen Leonor – Expte. N° 312.087/10	3065
N° 100021612 – Cardozo, Mariano Concepción – Expte. N° 332.113/10	3065
N° 400000060 – Campos, Pedro Máximo – Expte. N° 325.221/10	3065
N° 100021607 – Cardozo, Víctor Conrado – Cardozo, Ricarda – Expte. N° 321.585/10	3065
N° 100021595 – Torres Dionicia y González Luis Rodolfo – Expte. N° 10.639/09	3065
N° 100021594 – Filippini, Angel Paolo y Acosta de Filippini, Mergidia – Expte. N° 339.357/11	3065
N° 100021586 – Villalba, Medardo Héctor – Expte. N° 323.684/10	3066
N° 100021578 – Fernández Bernardo Abraham – Expte. N° 2-329.210/10	3066
N° 400000057 – Tapia Figueroa, Gregorio Domingo – Expte. N° 326.363/10	3066

Pág.

N° 400000055 – Rodríguez, Pío Javier – Expte. N° 301.997/10	3066
N° 100021573 – Eguia, Hermenegildo Mercedes – Expte. N° 13.291/10	3066
N° 100021572 – Maldonado, Angel Edberto – Expte. N° 013.366/10	3067
N° 100021571 – Arroyo, Juan Jesús – Expte. N° 13.215/10	3067
N° 100021570 – Ancich José – Expte. N° 2-322.871/10	3067
N° 100021568 – Díaz, Lucio Néstor – Escalante, Lucía – Expte. N° 339.951/11	3067
N° 100021566 – Giménez, Francisca – Alarcón, Jesús Nazarezo – Expte. N° 13.021/10	3067
N° 100021556 – Aquino Félix – Expte. N° 1-297.125/10	3068
N° 100021552 – Romero Roberto Cruz – Expte. N° 273.415/09	3068
N° 100021550 – Mogro Carlos – Expte. N° 317.393/10	3068
N° 100021549 – Laguna Hilario – Expte. N° 2-334.752/10	3068
N° 100021548 – Gardel Petronila – Expte. N° 2-330.275/10	3068

REMATES JUDICIALES

N° 100021584 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. N° 262.440/09	3068
N° 100021562 – Por Rubén Cacharani – Juicio Expte. N° B 95.955/97	3069

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021616 – Reyes, Rodrigo Andrés c/Espano de Ibba María – Expte. N° 391/10	3069
N° 100021585 – Cardozo, Antonia; Mamaní, Miguel Raúl c/Cruz, Evangelista y/o sus Herederos – Expte. N° 324.628/10	3070
N° 100021574 – Rosales, Julio vs. Bustos, Blas Ricardo – Expte. N° 000086/10	3070
N° 100021569 – Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo – Expte. N° 13.409/10	3070

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100021599 – Bruschi, Viviana del Carmen (Pequeña) – Expte. N° 341.198/11	3070
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100021564 – Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo – Expte. N° 333.958/10	3071
N° 100021509 – Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) – Expte. N° 335.770/10	3071

EDICTOS JUDICIALES

N° 100021634 – Mabel Peña González – Expte. N° 300.427/10	3071
N° 100021555 – Reynaga, Rubio Pedro c/Edesa S.A. – Expte. N° 252.188/09	3071

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400000064 – Editorial Veinte Veinte S.R.L.	3072
N° 100021646 – Compañía Argentina de Envases SRL	3072

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100021623 – Alberto Adera S.R.L.	3073
--	------

Pág.

N° 100021622 – SIDHU S.R.L.	3074
N° 100021621 – TANKA S.A.	3074
N° 100021593 – Talleres Norte S.A.	3074
N° 100021539 – Simón Zeitune e Hijo S.A.	3075

AVISO COMERCIAL

N° 100021635 – La Unión Inmobiliaria S.R.L.	3075
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100021642 – Colegio “José Manuel Estrada”, para el día 07/06/11	3075
N° 100021631 – Biblioteca Popular Ernesto Sabato – Rosario de Lerma, para el día 25/05/11	3076

AVISOS GENERALES

N° 100021615 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta – Resolución N° 1442	3076
N° 100021614 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta – Resolución N° 11.708	3076

FE DE ERRATA

N° 100021645 – Leisure & Entretainment S.A. – Edición N° 18.586 de fecha 11 de Mayo de 2011	3077
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021647 - Del día 12/05/2011	3077
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000068 – Del día 12/05/2011	3077
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1976

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 67.425/11 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en Diferentes Secciones del Departamento Capital de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que quedaron pendientes diversos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en diferentes secciones del Departamento Capital de la Provincia de Salta;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 02 con Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad se encuen-

tran en condiciones de ser beneficiarios de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado "in situ" por el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, por cuanto se constató que las personas solicitantes habitan los terrenos desde una antigüedad considerable;

Que los terrenos en cuestión, son propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas a fs. 07/24;

Que a fs. 04/05 la Dirección General de Inmuebles estableció el Valor Real Estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene la competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada con la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provincia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupan (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomó la intervención que le corresponde, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que es parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en diferentes secciones de la ciudad de Salta; de propiedad de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en ciento cincuenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto, cada beneficiario deberá tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales que recaigan sobre el terreno adjudicado. Toda

deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posea y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de cada beneficiario de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH - Ministro de Fin. y O. Públicas Interino Secretario General de la Gobernación Interino

VERANEXO

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1977

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n° 572/10 – cód. 322, 16.469/10 cód. 321 y 572/11 cód: 322 corresponde II

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 15 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que se trata de personas que cumplen funciones como operadores telefónicos 0800, brindando información y orientación acerca de las redes sanitarias, fundaciones y otras instituciones intermedias que ofrecen asistencia, sobre las problemáticas de salud mental y adicciones en la Provincia, con un cronograma de atención a la comunidad de veinticuatro (24) horas diarias, distribuidas en tres (3) turnos los 365 días del año, facilitando el acceso al sistema, con la premura que la demanda requiere con el objeto de facilitar un contacto inmediato en cualquier momento en forma anónima y gratuita a cualquier persona que demande ayuda;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos Provinciales.

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con las personas que seguidamente se consignan para desempeñar funciones como operadores telefónicos 0800, en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, con una remuneración mensual de Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$) 1.850,00, cada uno, desde el 15 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011:

Nombre y Apellido	Documento N°
Yasmin Barbara Salomon	30.508.576
María Daniela Lopez	28.738.825
Marisel Irene Toledo	35.263.579
Cristian Sebastián Cejas	32.543.618
Claudia Noemí Requena	18.586.704
Claudia Viviana Juarez	31.673.556
David Ezequiel Lopez	31.338.846
María José Sistema	29.335.108

Nancy Margarita Córdoba	31.581.164
Alcira Dolores Ramon	13.578.985
María Elena Alderete	27.905.470
Leonor Alejandra Chaya	23.614.940
Rubén Maiza Moya	24.338.919
Lucas Eduardo Peretti Villagran	30.222.618
Hugo Daniel Gutiérrez	31.194.416
Yessica Noemí López	28.721.983
César Martín Juarez	29.737.536
Mariana Gabriela Braga	31.733.285

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos Provinciales, Ejercicios 2010 y 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1979

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.227/10 – Código 170:

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Carolina de los Angeles Correa;

Que la nombrada viene desempeñándose en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011, por razones de servicios;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios;

Que a tal efecto los organismos competentes tomarán la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Carolina de los Angeles Correa, D.N.I. n° 25.584.387, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual de Pesos Novecientos (\$ 900,00), desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1980

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 136-23.548/11

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobados mediante Decretos N°s 63/11 y 509/11 del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a la ejecución del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes,

con el propósito de incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente en las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto del Ejercicio 2.011, en la Jurisdicción 06 – Ministerio de Desarrollo Económico, el importe total de \$ 2.800.000,00 (Pesos dos millones ochocientos mil), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 2.800.000,00 (Pesos dos millones ochocientos mil), otorgados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	
<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 2.800.000,00</u>
009000000000.517000	
<u>TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL</u>	<u>\$ 2.800.000,00</u>
009000000000.517200 <u>TRANSF.</u>	
<u>CTES. DEL SECT. PUBLICO</u>	<u>\$ 1.830.000,00</u>
009000000000.517211 <u>TRANSF.</u>	
<u>CTES. DEL SPN DE AC</u>	<u>\$ 1.830.000,00</u>
009000000000.517211.1071 TC-PFB	
Ganad. y Carn – Dto. 509/11	\$ 1.830.000,00
009000000000.517500	
<u>TCAP. DEL SECT. PUBLICO</u>	<u>\$ 970.000,00</u>
009000000000.517511	
<u>TCAP. DEL SPN DE AC</u>	<u>\$ 970.000,00</u>
009000000000.517511.1071 T.Cap.-PFB	
Ganad. Carn – Dto. 63/11	\$ 820.000,00

009000000000.517511.1072 T.Cap.-PFB
 Ganad. Carn – Dto. 509/11 \$ 150.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 2.800.000,00

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
 DE DESARROLLO ECONOMICO**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I
 DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 15.03.11 – Batch N° 4122807, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Kosiner, Ministro
 de Gobierno, Seguridad y DDHH
 Ministro de Fin. y O. Públicas Interino
 Secretario General de la Gobernación Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1982

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-8.095/11 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes de Convenios suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobados mediante Decretos N° 62/10, 927/10, 3.058/10, 4.513/10 y 4.515/10 del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos fueron percibidos en el Ejercicio 2.010 y están destinados a la ejecución del Programa de

Desarrollo de las Economías Regionales, con el propósito de incrementar la producción a través de la incorporación de tecnología que permita mayor productividad y generar valor agregado diferenciado mediante la implementación de procesos agroindustriales en las regiones productivas;

Que de los \$ 18.400.000,- (Pesos dieciocho millones cuatrocientos mil) ingresados en el año 2.010; \$ 4.484.048,74 (Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos) fueron ejecutados presupuestariamente en diversas partidas de gastos hasta el 31.12.10;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente en las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto del Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 06 – Ministerio de Desarrollo Económico, el importe total de \$ 13.915.951,26 (Pesos trece millones novecientos quince mil novecientos cincuenta y uno con veintiséis centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en convenios;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 13.915.951,26 (Pesos trece millones novecientos quince mil novecientos cincuenta y uno con veintiséis centavos), otorgados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL:

RECURSOS POR RUBROS: \$ 13.915.951,26

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 13.915.951,26

**519110 DISMINUCION
DE ACTIVOS FINANCIEROS. \$ 13.915.951,26**

**519111 DISMINUCION
CAJA Y BANCOS \$ 13.915.951,26**

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos \$ 13.915.951,26

GASTOS POR OBJETO \$ 13.915.951,26

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO
IA III DE ESTE DECRETO).**

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.02.11 – Batch N° 4061799, 4061826 y 4061379, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Kosiner, Ministro
de Gobierno, Seguridad y DDHH
Ministro de Fin. y O. Públicas Interino
Secretario General de la Gobernación Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1984

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el expediente N° 41-47.761/11, en el cual el Escribano Sergio Ramón Brizuela Wilde, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 37 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Celeste Brizuela Wilde; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 que la Escribana María Celeste Brizuela Wilde se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 13-05-09, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.008;

Que a fs. 26 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en si dictamen sobre el particular, afirma que la Esc. María Celeste Brizuela Wilde ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Celeste Brizuela Wilde, D.N.I. N° 25.069.488, como Adjunta del Registro Notarial N° 37 – de esta ciudad, a cargo del Escribano Sergio Ramón Brizuela Wilde, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno,
Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1986

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 67.113/11 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Nuestra Señora de Luján – Sección “A” – Departamento Cachi de la Provincia de Salta, conforme Planos de Mensura y Loteo N°s 306, 322 y 328 aprobados por la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Nuestra Señora de Luján – Sección “A” – Departamento Cachi de la Provincia de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N°s 306, 322 y 328 aprobados por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 02 con Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado “in situ” por el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, por cuanto se constató que las personas solicitantes habitan los terrenos desde una antigüedad considerable;

Que los terrenos en cuestión, son propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas a fs. 09/29;

Que a fs. 04/07 la Dirección General de Inmuebles estableció el Valor Real Estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene la competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada con la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provin-

cia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupan (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomó la intervención que le corresponde, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el “Anexo Adjudicaciones” que es parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio Nuestra Señora de Luján – Sección “A” – Departamento Cachi de la Provincia de Salta, de acuerdo a los Planos de Mensura y Loteo N°s 306, 322 y 328 aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en ciento cincuenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto, cada beneficiario deberá tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales que recaigan sobre el terreno adjudicado. Toda deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posea y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de cada beneficiario de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a

propiedad de la provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH - Ministro de Fin. y O. Públicas Interino Secretario General de la Gobernación Interino

VERANEXO

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1987

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-56.595/11

VISTO el pedido de autorización para efectuar vuelos oficiales, hacia la ciudad de Calama – República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de cubrir diversas actividades que llevará a cabo el Primer Mandatario de la Provincia, en la mencionada ciudad;

Que el Servicio Administrativo Financieros de la Gobernación, efectuará la imputación preventiva para la liquidación de viáticos con la Escala de Viáticos al Exterior, como así también para gastos imprevistos y eventuales;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 515/00, 4955/08 y 576/11,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 Matrícula LV-BXD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Calama – República de Chile, durante los días 2 y 3 de mayo del 2011, al mando de la tripulación conformada por los señores Martín Toledo y José M. Lamelas, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, transportando al Primer Mandatario la Provincia, debiéndoseles liquidar los viá-

ticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respetivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1989

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-26.545/11 Preexistente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las “2^{das} Jornadas Salteñas de Educación Terapéutica en Diabetes”, organizadas por la Sociedad Argentina de Diabetes – Salta, realizadas los días 28, 29 y 30 de abril del presente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 16, aprobada en Sesión de fecha 26 de abril del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “2^{das} Jornadas Salteñas de Educación Terapéutica en Diabetes”, organizadas por la Sociedad Argentina de Diabetes – Salta, que se llevaron a cabo entre los días 28 y 30 de abril del presente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1991

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-53.693/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las “VII Jornadas de Cultura Hispanoamericana por la Civilización Cristiana”, a realizarse los días 26 y 27 de agosto del presente año, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 4 – Expte. N° 91-26.345/11 aprobada en Sesión de fecha 12 de abril del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “VII Jornadas de Cultura Hispanoamericana por la Civilización Cristiana”, que se llevarán a cabo los días 26 y 27 de agosto de 2011, en la ciudad de Salta, organizadas por el Centro Cultural “Juan Ramírez de Velasco – Gobernador del Tucumán”.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 2000

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-182.039-11

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, donde solicita la transferencia de un cargo de Maestro de Grado de Jornada Simple; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las restricciones presupuestarias y financieras de la Provincia, no resultan viables las creaciones, considerándose conveniente y necesario la utilización de los cargos vacantes de otras unidades educativas existentes en el sistema;

Que de acuerdo al Sistema de Recursos Humanos, existe un cargo vacante en la Unidad Educativa N° 4.157 “Patricias Argentinas” de Baritú, de la localidad Los Toldos – Departamento Santa Victoria, para concretar la transferencia de acuerdo al pedido formulado por la Dirección de Nivel; y

Que la precedente se encuadra en el Presupuesto para el Ejercicio 2.011 aprobado por Ley N° 7647;

Por Ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfíerese un cargo de Maestro de Grado de Jornada Simple, proveniente de la Unidad Educativa N° 4.157 “Patricias Argentinas” de Baritú, de la Localidad Los Toldos – Departamento Santa Victoria, a la Unidad Educativa N° 4453 “Virgen de La Merced” de la localidad Urundel – Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministró de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 2002

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-16.045-11

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, donde solicita la transferencia de un cargo de Maestro de Grado de Jornada Simple; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las restricciones presupuestarias y financieras de la Provincia, no resultan viables las creaciones, considerándose conveniente y necesario la utilización de los cargos vacantes de otras unidades educativas existentes en el sistema;

Que de acuerdo al Sistema de Recursos Humanos, existe un cargo vacante en la Unidad Educativa N° 4.401 "Indalecio Sarmiento" de Finca Laguna Blanca, de la localidad Joaquín V. González – Departamento Anta, para concretar la transferencia de acuerdo al pedido formulado por la Dirección de Nivel; y

Que la precedente se encuadra en el Presupuesto para el Ejercicio 2.011 aprobado por Ley N° 7647;

Por Ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Transfírase un cargo de Maestro de Grado de Jornada Simple, proveniente de la Unidad Educativa N° 4.401 "Indalecio Sarmiento" de Finca Laguna Blanca, a la Unidad Educativa N° 4059 "Martín Fierro" de la localidad Joaquín V. González – Departamento Anta, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino

DECRETO N° 2006

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.376/11 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la ratificación de la Resolución n° 036-I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta con motivo de la renovación de los Contratos de Locación de Servicios vigentes al 31 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante la citada resolución, el Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta proroga Contratos por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2011,

Que el área contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto,

Que, dichas contrataciones deben ser ratificadas por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y las personas comprendidas en la Resolución n° 036-I/11, por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, cuya copia certificada y contratos forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 2007

Ministerio de Justicia

Expediente N° 01-53.340/11

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 14 de abril de 2.011, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Graciela Gomez, en el cargo de Juez de 1ra. Instancia del Trabajo 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, conforme a lo establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley N° 7.347 y modificatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7.347 y modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Graciela Gomez, D.N.I. N° 16.000.348, en el cargo de Juez de 1ra. Instancia del Trabajo 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1974 – 29/04/2011 – Expediente N° 136-42.961/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria de la Lic. Ileana Chávez, D.N.I. N° 26.526.666 y de la Srta. Virginia Fernández Molina, D.N.I. 30.636.750, del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1975 – 29/04/2011 – Expte. n° 12.532/10 – código 170

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Beatriz Margarita Farfán, D.N.I. n° 27.489.782, matrícula profesional n° 0486, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 161, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Clara Clementina Navarro, (Decreto n° 952/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1978 – 29/04/2011 – Expte. N° 01-6.551/10 original, Cpdes. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo por indemnización formulada por la Sra. Norma Marlene Torrents de Lambert, DNI N° 18.644.279, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1981 – 29/04/2011 – Expte. n° 19.238/11 – código 321

Artículo 1° - Transfírase a la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, en el orden 6.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo 04, incorporado por Decreto n° 2201/09.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Maximiliano Ferreira, D.N.I. n° 31.316.664, matrícula profesional n° 5138, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, en el orden 6.4, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo supuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060400, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1983 – 29/04/2011 – Expte. n° 13.522/10 – código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Fernando Emanuel Vedia Rios, D.N.I. n° 33.231.419, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Programa Odontología de la Subsecretaría de Gestión de Salud – Unidad Cabecera Ministerial, en el cargo 13.1, Decreto n° 270/11, a

partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Darío Jurado.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Rescindase al momento de hacerse efectiva la toma de posesión en la designación dispuesta en el Artículo 1° del presente, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el señor Fernando Emanuel Vedia Rios, D.N.I. n° 33.231.419 (Decreto n° 1600/10).

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1985 – 29/04/2011 – Expte. n° 24.111/07 – código 74

Artículo 1° - Recházase por improcedencia formal el recurso de alzada, interpuesto por la doctora Mabel Chanchorra, matrícula profesional n° 1238, contra Resolución n° 348-I/10 del Instituto Provincial de la Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1988 – 29/04/2011 – Expte. n° 20.299/11 – código 321

Artículo 1° - Autorízase la comisión a Iquique-Chile, desde el 24 y hasta el 27 de abril de 2011, por el doctor Oscar Raúl Pineda, D.N.I. n° 21.542.832, Jefe Programa Accidentología de la Dirección de Medicina Social del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio liquidará al nombrado cuatro días (4) de viático.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Cuenta 411311, Auxiliar 1001.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1990 – 29/04/2011 – Expediente N° 159-160.170/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Agosto del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Quevedo María Azucena, D.N.I. N° 04.847.211, al cargo de Delegada de Personal, Planta Permanente, Subgrupo: 2 de la Escuela Superior de Música N° 6.003 “José Lo Giúdice” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior de Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1992 – 29/04/2011 – Expediente N° 159-172.101/10

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Mayo del 2.010, la renuncia presentada por el Sr. Tapia Silbano, D.N.I. N° 18.859.407, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, del Colegio Secundario N° 5.095 “Gral. Manuel Belgrano” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1993 – 29/04/2011 – Expediente N° 01-56.297/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Roberto Javier Martínez, D.N.I. N° 17.792.016, al Cargo Político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia al 1° de marzo de 2011.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1994 – 29/04/2011 – Expediente N° 159-158.668-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Julio de 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Mercado Teresa Yolanda, D.N.I. N° 5.891.512, en el cargo de Técnico Intermedio de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria, Planta Permanente, Turno Tarde, por razones de acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1995 – 29/04/2011 – Expediente N° 292-48.847/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Valentina Herrera Cargnelló – DNI N° 33.030.142 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 5 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1996 – 29/04/2011 – Expediente N° 119-49.772/10

Artículo 1° - Prorrógase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Programa Registros Ambientales, Registro de Productos Fitosanitarios y Plaguicidas de la Secretaría de Política Ambiental, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ingeniero Agrónomo Rubén Héctor Nieva, D.N.I. N° 12.220.550, agente del Ministerio de Educación, a partir del 01/01/11 y hasta el 31/12/11, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1997 –
29/04/2011 – Expte. n° 4.725/10-código 145**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase la comisión de servicios a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, dispuesta por Decreto n° 1834/09 y prorrogado por su similar 2281/10, del señor Oscar Córdoba, D.N.I. n° 10.300.231, Jefe División Area Capital del Programa Personal, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Unidad Cabecera, del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de dedicación exclusiva y adicional por disponibilidad permanente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Mi-
nistro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1998 – 29/04/
2011 – Expediente N° 159-166.472/10**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 18 de Diciembre del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Toscano María Benicia, L.C. N° 4.725.780, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, de la Escuela de Educación Técnica N° 3.112 (Ex. 5112) de la Localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto

en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decre-
to N° 1999 – 29/04/2011 – Expte. N° 11-50.755/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Andrea Haydee Carabajal Leschinski, D.N.I. N° 28.262.304, en la Tesorería General de la Provincia, a partir del 16 de Abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4633/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobier-
no, Seguridad y DDHH Ministro de
Fin. y O. Públicas Interino Secreta-
rio General de la Gobernación Inte-
rino**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2001 –
29/04/2011 – Expte. n° 43.447/10 – código 155**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase la comisión de servicios a la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por Decreto n° 2912/04 y prorrogada por su similar n° 4282/10, del señor Hugo Omar Castañeda, D.N.I. n° 14.695.256, agrupamiento: A, subgrupo: 2, asistente administrativo 3, función SIGEP, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en la Unidad Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública.

**URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Mi-
nistro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto
N° 2003 – 29/04/2011 – Expediente N° 01-94.992/10**

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo por indemnización formulada por la señora Claudia Alejandra del Valle Molina, D.N.I. N° 18.020.967, por la razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2004 – 29/04/2011 – Expte. n° 01-8.595/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria deducido por el señor Sergio Alberto Llanos, D.N.I. N° 21.633.457, con el patrocinio letrado del Dr. John Grover Dorado, en contra del Decreto N° 2387/10, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Ministro de Fin. y O. Públicas Interino Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2005 – 29/04/2011 – Expediente N° 01-93.098/09

Artículo 1° - Recházase el Reclamo efectuado por el señor Luis Antenor Claros, D.N.I. N° 14.183.202, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 52D – 29/04/2011 – Expte. n° 10.067/11-código 134

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de haberes por actividades culturales y deportivas no rentadas, usufrutuada desde el 20 de Febrero y hasta el 14 de mayo de 2011, por el licenciado Claudio Fernández Zamora, D.N.I. n° 22.146.623, fisioterapeuta del Hospital Señor del Milagro, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Chagra Dib

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 09 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 000335

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N°

Visto la Ley Provincial N° 7483, el Decreto N° 3464/10 y la Resolución N° 493/10; y

Considerando

Que la Ley 7483, se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y en su artículo 19, dicha norma establece las competencias de cada Ministerio de carácter general y en su artículo 26 lo hace en particular;

Que mediante Decreto N° 3464/10 se crea en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la Agencia de Bosques Nativos de la Provincia;

Que mediante dicha Resolución Ministerial se delega en el Director Ejecutivo de la Agencia de Bosques Nativos, entre otras facultades administrativas, la evaluación y aprobación de los Planes de Manejo de Bosques Nativos para aprovechamiento forestal maderable y no maderable;

Que atento la renuncia del Director Ejecutivo de la Agencia de Bosques de la Provincia, resulta oportuno delegar a otra repartición de este Ministerio dichas facultades administrativas, a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento de los trámites que hagan a su continuidad;

Que el marco normativo aplicable para los procesos de evaluación de los proyectos de aprovechamientos forestales maderables y no maderables, se encuentra contemplado en la Ley 7070/00, su decreto reglamentario 3097/00, la Ley N° 7543 y su Decreto Reglamentario 2785/09 y normas concordantes;

Que el instituto de delegación de competencias, se encuentra previsto en el art. 7° y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5348;

Que en lo que hace a las exigencias del art. 9° de la ley de Procedimientos Administrativos, se cumple acabadamente, al ser la presente una delegación expresa, al señalarse que las tareas, facultades y deberes previstos en esta delegación son aquellas que el ordenamiento legal establece en cada caso;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Deléguese en la Secretaría de Política Ambiental el ejercicio de las facultades administrativas para la evaluación y aprobación de los proyectos de aprovechamientos forestales maderables y no maderables.

Art. 2° - Exceptúese de la presente delegación de competencias, las facultades establecidas en el art. 8° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta y aquellas que por su especialidad dependen de otras reparticiones.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1979, 1980, 1982 y 2006, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100021644

F. v/c N° 0002-01228

Salta, 11 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 005

Secretaría de Energía

Expediente N° 302-558/09 Original y agregados

VISTO: La presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al Proyecto Mini Redes PERMER realizado por Todo Obras S.R.L. y presentado por la empresa EDESA S.A.; y, el cual se localiza en la llamada zona logística Luracatao, comprendiendo obras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en los siguientes poblados de la Provincia de Salta: Alumbre, Luracatao, La Puerta,

Cabrerías, Patapampa y El Refugio, ubicados en el Departamento Molinos; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se encuentra localizado en la llamada zona logística Luracatao, comprendiendo obras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en los siguientes poblados de la Provincia de Salta: Alumbre, Luracatao, La Puerta, Cabrerías, Patapampa y El Refugio, ubicados en el Departamento Molinos, correspondiendo este a una etapa del proyecto previa a la elaboración del mismo en forma definitiva;

Que a fs. 1971, obra dictamen del Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría, mediante el cual se efectúan algunas observaciones al estudio presentado, expresando que carece de un análisis de sensibilidad ambiental o identificación de cruces especiales de traza, que fuera anteriormente solicitado mediante Nota N° 068 de fecha 12 de febrero de 2.010;

Que tampoco presenta el análisis de las alternativas del proyecto, resultando incompleta la cartografía y sin referencias, recomendando se solicite a EDESA S.A. lo siguiente: a) presentación del análisis de alternativas de proyecto; b) reiteración del pedido de presentación del análisis de sensibilidad ambiental en las zonas incluidas en la de logística de Luracatao; c) completar la cartografía del proyecto; d) recordar a la empresa que al momento de contar con el proyecto de obra definitivo, deberá presentar ante la Secretaría de Energía el EIAyS correspondiente, con todas las especificaciones y contenidos necesarios de acuerdo a la legislación aplicable, el que deberá ser aprobado por dicho organismo, previa vista de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente;

Que por último recomienda dar vista a la Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, como así también solicitar al Programa de Registros Ambientales de dicho Ministerio, informe sobre la situación en el Registro de Consultores, del equipo de trabajo que firma el Estudio, como así también la competencia de las firmas;

Que la Secretaría de Política Ambiental ha tomado vista del expediente, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto Reglamentario N° 3.097/00 de la Ley 7.070 de Protección del Medio ambiente, el cual expresa: "En

todos los casos es de notificación y vista obligatoria a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Medio Ambiente, bajo pena de nulidad. Dicha vista deberá contener el dictamen y demás elementos de juicio necesarios”;

Que dicho organismo coincide con las observaciones realizadas por el Subprograma Fiscalización Ambiental de este organismo expresando también el Programa Registros Ambientales que los profesionales que elaboraron el Estudio se hallan inscriptos en el Registro y con habilitación vigente;

Que en fecha 02-03-11, EDESA presenta el Análisis de Sensibilidad Ambiental, dando cumplimiento también a todos los requerimientos que le fueron solicitados;

Que a fs. 2.007, el Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría dictamina expresando que la empresa dio respuesta a todas las observaciones efectuadas dándose vista a la autoridad de aplicación de la Ley 7070, cumpliendo el Estudio presentado, con los requerimientos mínimos ambientales exigibles para el proyecto Mini Redes Permer Zona Logística Luracatao, referido a la etapa previa a la elaboración definitiva del proyecto, por lo cual recomienda su aprobación, como así también, solicitar a EDESA S.A. la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto definitivo con todas las especificaciones técnicas y contenidos mínimos establecidos por la legislación;

Que obra en estas actuaciones el correspondiente dictamen jurídico;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto Mini Redes Permer Zona Logística Luracatao presentado por la empresa EDESA S.A., referido a la etapa previa a la elaboración definitiva del proyecto.

Art. 2° - La empresa deberá presentar, una vez concluido el proyecto definitivo, el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y Social, con todas las especificaciones técnicas y contenidos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palópoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 176,00

e) 13/05/2011

O.P. N° 100021627

F. v/c N° 0002-1221

Salta, 22 de Febrero de 2011

RESOLUCION N° 05

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo establecido en el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta, Ley N° 7.103 y Resoluciones A.G.P.S. N° 61/01 y N° 55/01, modificada por Resolución A.G.P.S. N° 17/02, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial establece que la Auditoría General de la Provincia de Salta es el órgano competente para el control externo posterior y auditoría de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa en atención a los criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de la Hacienda Pública Provincial y Municipal;

Que por Ley N° 7.103, artículo 32, inciso f) es competente para establecer normas de auditoría externa a ser utilizadas por la propia Auditoría General, en la ejecución del trabajo de fiscalización;

Que por el mismo artículo, inciso g) tiene competencia para formular criterios de control, conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, los que deberán atender a un modelo de control y auditoría externa, integrada e integral y con personal interdisciplinario;

Que, en cumplimiento de la normativa citada precedentemente, la Auditoría General de la Provincia ha dictado la Resolución A.G.P.S. N° 61/01, mediante la cual aprueba las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta;

Que, por Resolución A.G.P.S. N° 55/01, modificada por Resolución A.G.P.S. N° 17/02, se aprueban las Normas Básicas para la Formación de Auditoría;

Que la Ley Provincial N° 7560, modifica el art. 8° de la Ley N° 5335 de Cooperadoras Asistenciales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "... Art. 8°.- Las Cooperadoras Asistenciales deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia";

Que en virtud de ello, y a fin de permitir el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 7560, se ha elaborado el "Instructivo para la confección y presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales, ante la Auditoría General de la Provincia" y los Formularios 01 Rendición de Cuentas – Balance de Cargo y Descargo y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes e Instructivo del Formulario 02;

Que, atendiendo a la temática tratada, el dictado de la presente complementa las Resoluciones A.G.P.S. N° 61/01 y N° 55/01;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión de fecha 10 de febrero de 2.011, aprobó el asunto que se trata;

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Colegio de Auditores Generales

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Instructivo para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales, ante la Auditoría General de la Provincia, y los Formularios 01 Rendición de Cuentas – Balance de Cargo y Descargo y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes e Instructivo del Formulario 02, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra
Presidente

Auditoría Gral. de la Provincia

C.P.N Ramón J. Muratore
Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Gustavo A. De Cecco
Auditor General de la Provincia - Salta

Lic. Abdo Omar Esper
Auditor General de la Provincia - Salta

ANEXO

Instructivo para la confección y presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales ante la Auditoría General de la Provincia.

Las Cooperadoras Asistenciales a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 7560, respecto de la rendición de cuentas de su administración ante la Auditoría General de la Provincia, deberán cumplimentar los requisitos especificados en este Instructivo a los fines de presentar la documentación sobre las rendiciones de cuentas. La documentación que no reúna los requisitos especificados en el presente, será devuelta al responsable, a los efectos de su corrección y posterior presentación.

Las copias de documentación deberán presentarse certificadas por funcionario competente.

A. Lugar de Presentación:

La Rendición deberá presentarse en la Auditoría General de la Provincia de Salta sita en calle Santiago del Estero N° 158 de la Ciudad de Salta, en original – a excepción de los comprobantes de gastos y de la demás documentación que se detalla en los puntos 5) a 9) del inc. B.

B. Forma de Presentación:

El legajo, que deberá ser foliado desde su comienzo, contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

1) Nota de remisión de la documentación firmada por el Presidente de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial o por responsable-autorizado.

2) Formulario N° 1 denominado "Rendición de Cuentas".

3) Copia del Acta de Sesión de la Comisión Directiva donde conste el tratamiento de la presente Rendición de Cuentas.

4) Formulario N° 2 denominado "Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes", donde se asentarán datos de los comprobantes que conforman la rendición, que deberán corresponder únicamente al período rendido, excepto que se traten de los que respaldan los "fondos a rendir" de períodos anteriores, en cuyo caso podrá incluir comprobantes de dicho período.

5) Copia de la habilitación del Libro de Actas (en la primera oportunidad en que se presente la rendición cuentas y/o cada vez que se habilite un Libro de Actas).

6) Copia del Acta de sesión en la que la Comisión Directiva asume sus funciones con copia del instrumento de designación de los miembros integrantes. Cada vez que se produzca algún cambio en los datos que expresa el acta en cuestión deberá remitirse la pertinente que recepta las modificaciones producidas.

7) Copia del Acta de sesión en la que se designa/n el/ los firmantes de la/s cuenta/s bancaria/s de la Cooperadora Asistencial, con indicación de N° y Banco. Cada vez que se produzca algún cambio en los datos que expresa el acta en cuestión deberá remitirse la pertinente que recepta las modificaciones producidas.

8) Copia de las Actas de sesión de tratamiento de temas y resoluciones tomadas vinculados a las erogaciones efectuadas en el período que abarca la rendición (art. 6 del Decreto N° 1809/78). Copia de las Resoluciones emitidas al respecto.

9) Copia del Acta de sesión de tratamiento de la rendición por parte de la Comisión Directiva (art. 5 inc h) del Decreto N° 1809/78), en la que conste la elevación del balance y rendición de cuentas por parte del Tesorero a la Comisión Directiva.

10) Copia de los comprobantes que corresponden al Form 02, debidamente numerados correlativamente por orden cronológico – en el ángulo superior derecho –, destacando que la numeración tendrá que ser coincidente con la que figure en el Form. 02 – “Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes” y se presentarán formando el legajo. La copia de comprobantes deberá ser debidamente certificada por autoridades de la Cooperadora Asistencial, excepto por el Tesorero.

C. Periodicidad de la Presentación:

La presentación deberá realizarse en forma mensual, como indica la Ley N° 5.335 y su reglamentación, a los 30 días corridos de finalizado cada mes.

D. Cumplimiento de la Presentación:

La presentación de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial que reúne los requisitos detallados en el apartado B. precedente, se considerará cumplida y la AGP Salta emitirá un formulario estandarizado de “Constancia de Recepción de Rendición de Cuentas”, caso contrario se comunicará el rechazo indicando sus causas.

VERANEXO

Instructivo Form 02

El registro de los comprobantes en el formulario 02 deberá realizarse completando cada una de las columnas, según se detalla a continuación:

N° de Orden: Número de orden correlativo iniciando desde el 1 en adelante.

Fecha del comprobante: Se asentará la fecha registrada en el comprobante.

Comprobante: Tipo y N° de Comprobante (Factura u Orden de Pago): Se indicará FC (factura) u OP (orden de pago) y el N° que posee el comprobante de que se trate. En caso del que el gasto se encuentre respaldado por Factura obligatoriamente se indicará el de éste comprobante.

C.U.I.T.: Se indicará el C.U.I.T. que consta en el comprobante (Factura o documento equivalente).

Procedor: En el caso que corresponda se indicará el Apellido y Nombre del Proveedor y/o razón social.

Concepto: Indicar el concepto, causa u objeto, del gasto.

Forma de Pago: Si el pago se efectuó en efectivo se consignará el importe en la columna correspondiente y si fuere con cheque se asentará la denominación de la entidad financiera, el número de cheque e importe en la columna de cheques. Si el pago se realizó una parte en efectivo y otra con cheques se detallará en ambas columnas registrando el importe total en la última columna. Ambas columnas deberán totalizarse. La suma total de efectivo y cheque deberá ser igual al total de gastos de la columna importe total del pago.

Importe total del Pago: Se asentará en esta columna el importe del pago, sea que corresponda a la factura u Orden de pago.

Total del Gastos: Suma de cada uno de los renglones de la columna importe del pago. El total del gasto se trasladará al Form 01 en el renglón de total descargos que se desagregará por cada uno de los conceptos que allí se detallan (salud, alimentación y otros).

Cada uno de los gastos deberá estar debidamente autorizado por autoridad competente.

VERANEXO

O.P. N° 100021626 F. v/c N° 0002-1221
Salta, 03 de Enero de 2011
RESOLUCION N° 01

Auditoría General de la Provincia

VISTO el Acta N° 381 de sesión del Colegio de Auditores Generales, de fecha 03 de enero de 2.011, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada sesión tomaron posesión los Auditores Generales designados mediante Resolución N° 197 de la Cámara de Senadores de la Provincia, C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco, Lic. Abdo Omar Esper y C.P.N. José Ramón Muratore;

Que ante la nueva conformación del órgano de control, resulta necesario proceder a determinar la distribución de las áreas de control que tendrán a su cargo los Auditores Generales, conforme lo dispone el art. 42 de la Ley N° 7.103;

Que por razones de operatividad el Presidente del órgano queda excluido en la distribución efectuada, en atención a las actividades internas que importan la dirección administrativa del Organismo, la atención del despacho diario, la representación que le corresponde y las demás funciones que le acuerdan los reglamentos internos, conforme lo dispone el art. 39 de la Ley N° 7.103;

Que el Colegio de Auditores Generales en sesión del día 03 de enero de 2.011, aprobó el asunto que se trata;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Colegio de Auditores Generales

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la distribución de competencias de los Auditores Generales respecto de las Áreas de Control creadas por Resolución de la A.G.P. N° 04/08, según las asignaciones que a continuación se detallan:

Área de Control I.-: a cargo del Señor Auditor General C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco.

Área de Control II.-: a cargo del Señor Auditor General Lic. Abdo Omar Esper.

Área de Control III.-: a cargo del Señor Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore.

Área de Control IV.-: a cargo del Señor Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore, hasta que se proceda a la designación por parte de la Cámara de Senadores del nuevo Auditor General.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra
Presidente

Auditoría General de la Provincia

C.P.N. Ramón J. Muratore

Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Gustavo A. De Cecco

Auditor General de la Provincia - Salta

Lic. Abdo Omar Esper

Auditor General de la Provincia - Salta

Imp. \$ 70,00

e) 13/05/2011

O.P. N° 100021620

R. s/c N° 2944

Salta, 11 de Mayo de 2011

Ministerio Público de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 8448

VISTAS: Las Actuaciones N° 619/11, caratuladas: "Agremiación de Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público – presentan nota ref. a Beneficio Jubilatorio", la Acordada N° 10882 de la Corte de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acordada N° 10882 de la Corte de Justicia, se instituye una asignación extraordinaria denominada "Reconocimiento por Servicios Prestados" que se abonará por única vez a los agentes de ese poder, no comprendidos en las previsiones de la Ley Nacional 24.018, estableciéndose que reunirá los caracteres de único, no remunerativo ni bonificable y ascenderá a una suma equivalente a seis (6) sueldos básicos correspondientes a la remuneración del cargo de revista al momento del cese de la relación laboral, debiendo abonarse dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la aceptación de la renuncia que, con motivo del acogimiento a la jubilación ordinaria, sea aceptada.

Que este Colegio de Gobierno, adoptando similar criterio, ha considerado conveniente otorgar dicho emolumento de carácter extraordinario y por única vez, a los agentes comprendidos en los escalafones "Profesionales y Técnicos", "Empleados Administrativos" y de "Servicios Generales", como así también, a los "Fun-

cionarios” Letrados y no letrados, éstos últimos que no se encontraren comprendidos en el régimen de la ley 24.018.

Que, quedan excluidos del presente régimen los Magistrados y Funcionarios comprendidos en el sistema de jubilación establecido por Ley Nacional 24.018 y normas complementarias.

Asimismo, se dispone que, a través de Dirección de Administración, se solicite a la Secretaría de Finanzas y Obras Públicas del Poder Ejecutivo Provincial, los refuerzos presupuestarios pertinentes para afrontar el mayor gasto que se producirá a partir de la implementación del presente régimen.

Que, por lo expuesto y, conforme a la autonomía e independencia del Organismo, corresponde el dictado del presente instrumento.

Por ello;

Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Instituir una asignación extraordinaria denominada “Reconocimiento por Servicios Prestados” que se abonará por única vez a los agentes comprendidos en los escalafones “Profesionales y Técnicos”, “Empleados Administrativos”, “Servicios Generales”, como así también a los “Funcionarios”, en este último caso tanto letrados como no letrados que no se encuentren comprendidos en el régimen de la ley 24.018, a partir del 31 de marzo de 2011.

2. Dejar establecido que quedan excluidos del presente, los Magistrados y Funcionarios comprendidos en el régimen de jubilación establecido por Ley Nacional 24.018 y normas complementarias.

3. Establecer que el beneficio que se crea, reunirá los caracteres de único, no remunerativo ni bonificable y ascenderá a una suma equivalente a seis (6) sueldos básicos correspondientes a la remuneración del cargo de revista al momento del cese de la relación laboral.

4. Disponer que el beneficio se abone dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la aceptación de la renuncia que, con motivo del acogimiento a la jubilación ordinaria, sea aceptada por el Organismo.

5. Disponer que a través de Dirección de Administración, se solicite a la Secretaría de Finanzas y Obras Públicas del Poder Ejecutivo Provincial, los refuerzos

presupuestarios pertinentes para afrontar el mayor gasto que se producirá a partir de la implementación del presente régimen.

6. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador Gral. de la Provincia

Presidente Colegio de Gobierno

Ministerio Público de Salta

Dra. Adriana Mabel Arellano

Defensora General

Ministerio Público – Salta

Dr. Oscar A. Pucci

Secretaria de Despacho

Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 13/05/2011

ACORDADA

O.P. N° 100021625

R. s/c N° 2946

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10923

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de mayo del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que mediante Acordadas 8473 y 9701 la Corte de Justicia aprobó los Planes Estratégicos I y II que, entre otros conceptos, definen a la Gestión de Recursos Humanos como un instrumento esencial en la consecución de un eficaz y eficiente servicio de justicia.

Que en ese entendimiento, se verifica la necesidad de incorporar un profesional en Psicología para integrar la dotación del Servicio Médico del Poder Judicial con el objeto de incluir esa especialidad en el desarrollo de las competencias propias de esa área.

Que la intervención de un profesional con orientación en Psicología Laboral resulta crítica en la instancia de selección e ingreso de recursos humanos, en especial en oportunidad de formular exámenes médicos pre-ocupacionales obligatorios a los aspirantes a ingresar al Poder Judicial.

Que superada la etapa de ingreso, el profesional intervendrá en el planeamiento y ejecución de la carrera laboral de los agentes judiciales, efectuando el seguimiento de las situaciones de conflictividad y perturbación de su normal desenvolvimiento, aconsejando y sugiriendo las medidas conducentes a su superación.

Que asimismo, el profesional deberá tomar intervención en los casos de esa especialidad que le sean requeridos al Servicio Médico en orden a sus competencias, produciendo, en su caso, los dictámenes que resulten pertinentes.

Que paralelamente, se verifica la necesidad de incrementar la planta profesional del Servicio de Psicología, atento los requerimientos del servicio de justicia.

Que obran informes de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración donde se consigna la disponibilidad de cargos y partidas presupuestarias.

Que por ello y las facultades conferidas en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Crear en el Distrito Judicial del Centro con imputación a la Planta Permanente sin Discriminar, cinco (5) cargos de Psicólogo, cuatro (4) para integrar la dotación del Servicio de Psicología y uno (1) con dependencia del Servicio Médico.

II.- Llamar a concurso público abierto de antecedentes y entrevista personal para cubrir cinco (5) cargos de Psicólogo en el Distrito Judicial del Centro.

III.- Establecer que la Comisión Evaluadora para el Concurso convocado en el apartado II, estará integrada, por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo, el señor Jefe del Servicio Médico, Dr. Benjamín Ruiz de los Llanos y la señora Jefa del Servicio de Psicología Lic. Angélica Nelly Barrojo. Actuará como Secretaría de la Comisión la Dra. Karina Holmquist.

IV.- Fijar como Bases y Condiciones que regirán el llamado a Concurso, las establecidas como Anexo de la presente.

V.- Determinar, para la presentación de los postulantes al Concurso un plazo que vencerá el día 24 de mayo de 2011, a las 12:00 horas. Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

VI.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Bases del Concurso Público Abierto para la Selección de un Profesional en Psicología, para el Servicio Médico, Distrito Judicial del Centro

Art. 1°. La selección de postulantes a los cargos de Psicólogo que se desempeñarán en el Servicio Médico y en el Servicio de Psicología del Distrito Judicial del Centro, se realizará entre aquellos profesionales que sean graduados universitarios en la carrera de Psicología, con una antigüedad no menor de cinco años en la matrícula.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Para seleccionar al aspirante a cubrir el cargo en el Servicio Médico se tomará en consideración el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en Psicología del Trabajo.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterios de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el local que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el artículo 9° de la Acordada 7871, a un postulante de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de los postulantes y la última, tres días ante de esa fecha.

Asimismo, se incluirá en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar

Art. 7°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

La presentación deberá contener:

a) Apellidos y nombres completos (tal como constan en el documento de identidad).

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad, y de la que acredite el cambio de domicilio si correspondiere, y dos (2) fotografías actualizadas.

c) Estado civil; fecha y lugar de nacimiento.

d) Título que acredita la profesión, en original, cuya copia puede ser certificada por la Secretaría de Superintendencia o Escribano Público. El título deberá provenir de una Universidad pública o privada, autorizada para expedirlo por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) Números de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado de inscripción y de pago al día de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante, en su caso.

f) Certificado de inscripción en la matrícula profesional, que acredite una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco años, expedido por la Asociación Profesional correspondiente, o certifica-

ción emitida por autoridad competente que acredite el desempeño en función incompatible con la práctica profesional.

g) Matrícula del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta.

h) Certificación relativa a antecedentes penales y contravencionales expedidas, respectivamente, por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia. En caso de no contarse con la documentación definitiva al momento del cierre del plazo fijado para la recepción de las inscripciones de los postulantes, podrá presentarse constancia de haber iniciado el trámite respectivo, debiendo encontrarse acreditado su cumplimiento al inicio del plazo fijado en el art. 2° de la presente, bajo apercibimiento de ser excluido del concurso.

i) Bases curriculares en donde se consignarán los antecedentes profesionales, técnicos y laborales del postulante, debiendo destacarse los que éste entienda que hacen particularmente al objeto de la función a desarrollar. La acreditación se hará mediante la documentación respaldatoria original correspondiente, fotocopias autenticadas o copias presentadas junto al original para su certificación en Secretaría de Superintendencia (estas últimas podrán ser presentadas hasta 48 horas antes del día del cierre). Los antecedentes no acreditados no serán evaluados.

j) Especificación del domicilio real y del laboral, incluyendo los números de teléfono, correo electrónico y fax, si los tuviere.

k) Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso, en la zona del Departamento Capital en la cual la oficina de Ujiería del Poder Judicial de la Provincia realiza las diligencias de notificación. Dicha zona, conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia mediante Acordada n° 4529/75, se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Río Vaqueros; Sur: Río Ancho; Este: Kilómetro n° 5 de la Ruta Nacional n° 43; Oeste: Río San Lorenzo, de la Villa homónima. En defecto de ello las notificaciones de los aspirantes domiciliados fuera del mencionado radio se considerarán efectuadas por ministerio de la ley.

Art. 8°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididos, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora. La presentación hecha por el postulante importa el conocimiento y aceptación de las con-

diciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en su presentación.

Art. 9°. Quedarán excluidos del concurso las personas que por su desempeño como agentes públicos registren sanciones disciplinarias que sumen más de cinco (5) días de suspensión, en los dos años inmediatos anteriores al cierre de la inscripción.

No serán admitidos tampoco los postulantes que hubieren sido exonerados o cesanteados por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales, y quines tuvieren antecedentes penales por delitos dolosos o vinculados al ejercicio de su actividad profesional.

Sin Cargo e) 13/05/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021641 F. v/c N° 0002-01227

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 91/11

Objeto: Adquisición de Alimentos Balanceados.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-4.306/2011-0.

Destino: Cuerpo de Caballería de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 31/05/2011 – Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 220.492,80 (Pesos Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Secretaría General de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 100021640 F. v/c N° 0002-01226

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 90/11

Objeto: Adquisición de Alfalfa en Fardos.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-1.601/2011-0.

Destino: Cuerpo de Caballería de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 31/05/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 742.137,00 (Pesos Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 100021638 F. v/c N° 0002-01224

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 89/11

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

Expediente: 0120159-170.588/2010-0.

Destino: Direcciones Generales de Educación Primaria e Inicial, Departamento de Procesos Administrativos y Secretaría Privada.

Fecha de Apertura: 30/05/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 perteneciente al Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 480.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 100021636 F. v/c N° 0002-01223

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 93/11

Objeto: Adquisición de Equipamiento Médico.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100170-10.499/2009-0.

Destino: Servicio de Anatomía Patológica del Hospital San Vicente de Paúl de Orán.

Fecha de Apertura: 30/05/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 100021297 F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 20/11

Obra: Reparación Integral, Iluminación y Readeacuación de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.

Tramo: Límite Internacional – Salvador Mazza (Argentina) – Yacuiba (Bolivia)

Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada Yacuiba

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021632 F. N° 0001-32485

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 62/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-67.147/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 19 de Mayo de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen

N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 100021629 F. v/c N° 0002-01222

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa
por Precio Testigo Art. 12 Ley 6838**

Objeto: Grupos electrógenos diesel

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 391/2011

Destino: Call Center (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 31/05/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 31/05/2011 Horas: 12:00

Pliegos: Sin cargo

Presupuesto Estimado: \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000065

F. N° 0004-0052

Ref.: Expte. N° 34-3889/1947

El Señor Miguel Eduardo Duprez, apoderado de la firma "Ganadera Valle de Anta S.A.", propietaria de Finca La Hoyada, matrícula N° 6777 del Departamento Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 30 has con caudales del Arroyo Puesto Grande, con una dotación de 15,75 lts/seg. 2) una superficie de 17 hectáreas con caudales del Arroyo Ranchitos, con una dotación de 8,92 lts./seg., una superficie de 26 hectáreas del Arroyo Alto La Cruz, con una dotación de 13,65 lts/seg. y 185 hectáreas del Arroyo Puesto Grande, Vertientes y Ciénagas (en conjunto), con una dotación 97,12 lts/seg., lo que implica una superficie total bajo riesgo de 258 hectáreas. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a concederse lo es de permanente conforme C. A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021643

F. N° 0001-32495

Ref. Expte. N° 050034-7.120/2006-1004

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para programa de perforaciones en Proyecto El Quevar, Mina Quirincolo en el Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 164250 m3 (450m3/diarios) a captar del Arroyo Quevar Sur, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021633

F. N° 0001-32487

Los propietarios de los inmuebles que se mencionan a continuación, solicitan la división de concesión de uso del agua pública que tramitaran respecto del inmueble de origen matrícula N° 1089 Dpto. Molinos y la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de las superficies que se indican seguidamente todas de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46 y 318, con el caudal y fuente que también se refiere, mediante toma y canales comuneros.

Catastro	Expte. N° 34 – Titular	Sup. b/riego	Caudal Lts/seg.	Fuente
1721	53.106/11 - Federico Dávalos	74 ha.	38,85	Tacuil, Blanco y Las Hoyadas
1722	53.132/11 - Ricardo Sergio Martorell	21 ha.	11,025	Mayuco
1723	53.278/11 Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo	80 ha.	42	Mayuco

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 319, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme

C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100021559 F. N° 0001-32393

Gobierno de la Provincia de Salta

**Coordinación de Gestión 1er. Nivel
de Atención – Area Capital**

Coordinación de Primer Nivel de Atención, sito en calle Sarmiento N° 525, Organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública, Cita con carácter de urgente a la Sra. Valeria Magdalena Camaño a presentarse dentro de los tres días hábiles, a los efectos de tomar conocimiento sobre situación laboral bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y continuar con las actuaciones administrativas. Fdo. Dr. Pedro Alberto Catania – Coordinador General.

Lic. Aldo Pedro Bini
Sup. Gestión Económica Administ.
Coord. Gestión Op. 1er. Nivel Atención
M.S.P.

Sergio Omar Herrera
Jefe de Programa Personal
Primer Nivel de Atención

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/05/2011

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100021554 R. s/c N° 2933

**AFIP – Administración Federal
de Ingresos Públicos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por Diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Pedro Anibal De La Vega (D.N.I. N° 16.080.167), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en España N° 144 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Orán, 03 de Mayo

de 2.011. CPN Daniel A. Segovia, Administrador (Int.) Aduana de Orán.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100021619 F. N° 0001-32470

Jefatura de Policía

REMATE DE ELEMENTOS VARIOS

SIN BASE

El día 14 de Mayo de 2.011, a hs. 09,00, en el predio de la Sección Registro y Estadísticas –D5, sito en Av. Armada Argentina esq. Pje. Teniente Gabande – B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. Diego Chacon Dorr (titular) y Sr. Esteban Carral Cook (suplente), rematarán sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.535 y concordantes del Código Civil, art.s 34° de la Ley n° 7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Filomena Cardozo
Jefe (I) Departamento Judicial D-5
Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400000063 F. N° 0004-0050

Poder Judicial de Salta – Concurso

Por Acordada 10914 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir tres cargos de Secretario de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, que se desempeñarán en el Juzgado de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Joaquín V. González. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día jueves 19 de mayo de 2011 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia – Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso – Ciudad Judicial – Salta. Informes en dicha oficina. El Reglamento para la selección de secretarios y prosecretarios letrados – Acordada 10173

– y formulario de inscripción que deberá acompañarse en el momento de la presentación se encuentran a disposición en el Website: www.justiciasalta.gov.ar.

Dra. Silvia Areco de Paz Sosa
Secretaria de Superintendencia

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 400000062 F. N° 0004-0049

Poder Judicial de Salta – Concurso

Por Acordada 10914 se llamó a concurso público abierto de antecedentes y entrevista personal para cubrir un cargo de Psicólogo, un cargo de Asistencia Social y un cargo de Técnico Informático, que se desempeñarán en el Juzgado y Primera Instancia con asiento en la ciudad de Joaquín V. González. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día jueves 19 de mayo de 2011 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial – Salta. Informes en dicha oficina. Consultas en el Website: www.justiciasalta.gov.ar.

Dra. Silvia Areco de Paz Sosa
Secretaria de Superintendencia

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 100021639 F. v/c N° 0002-1225

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Dirección General de Inmuebles

El Dr. Esteban García Bes, Director General de la Dirección General de Inmuebles, en el Expte. N° 30-298.896/03 caratulado “Reconstrucción del Folio 449 – Asiento 1 del Libro R.I. de Anta, Matrícula 457”, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el término de lo establecido en el Art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y acompañados de la

documentación correspondiente, comparezcan a hacerlos valer por ante dicho Organismo, sito en calle Rivadavia 640 de la Ciudad de Salta. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 6 de Mayo de 2.011.

Dr. Esteban García Bes
Director General
Dirección Gral. de Inmuebles.

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

O.P. N° 100021637 F. N° 0001-32492

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 12 Ley 6838 – Expte. ADM 1311/11

Adquisición e Instalación de una Central Telefónica

Llámase a cotizar precios para el día 23 de mayo de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición e instalación de una Central telefónica destinada al nuevo Juzgado de la localidad de Joaquín V. González, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración

Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin costo.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 23 de mayo de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100021435 F. N° 0001-32224

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la

Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Pepinnini S.A., Expte. N° 20.462, ha solicitado permiso de cateo 6.917 has. 6060 m2 en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss – Kruger - Sistema Posgar 94

	Y	X
1	7311000.00	3360820.00
2	7311000.00	3370787.00
3	7313620.00	3370787.00
4	7313620.00	3375000.00
5	7306900.00	3375000.00
6	7306900.00	3360820.00

Superficie registrada 6.917 has. 6060 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 04 y 13/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000067 F. N° 0004-0054

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Lobos, Hilda María del Valle s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 338.482/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 14 de Abril de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 400000066 F. N° 0004-0053

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Maidana Milagro Genobeva s/Sucesorio" Expte. N° 303.637/10, Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. Sara C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021630 F. N° 0001-32482

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Tizon, María Joaquina s/Sucesorio", Expte. N° 341.245/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 28 de Abril del 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021628 F. N° 0001-32481

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Pérez, Alberto Napoleón - Sucesorio", Expte. N° 107.082/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Dra. Filtrín Mercedes Alejandra, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021624 R. s/c N° 2945

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.368/10, caratulados: "Sucesorio de Bendik, Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 3 de Mayo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021613

R. s/c N° 2943

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Clemente, Rogelio; Eguren Carmen Leonor por Sucesorio" Expte. N° 312.087/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, por un día en el Diario El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021612

F. N° 0001-32464

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Cardozo, Mariano Concepción S s/Sucesorio", Expediente N° 332.113/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Abril de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 40000060

F. N° 0004-0048

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Campos, Pedro Máximo - Sucesorio", Expte. N° 325.221/10, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021607

F. N° 0001-32460

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Víctor Conrado - Cardozo, Ricarda", Expte. N° 321.585/10, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021595

F. N° 0001-32446

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos: "Torres Dionicia y González Luis Rodolfo por Sucesorio", Expte. N° 10.639/09, ordena la publicación de edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Abril de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021594

F. N° 0001-32444

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secre-

taría del Dr. Claudio Fernández Viera, en autos caratulados: "Filippini, Angel Paolo y Acosta de Filippini, Mergidia", Expte. N° 339.357/11, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021586 F. N° 0001-32431

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Delia Cardona de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Villalba, Medardo Héctor s/Sucesorio" EXP N° 323.684/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Abril de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021578 R. s/c N° 2940

La Dra. Cristina Juncosa, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernández Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández Bernardo Abraham - Sucesorio" - Expte. N° 2-329.210/10, citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 Abril de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 400000057 F. N° 0004-0046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tapia Figueroa, Gregorio Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 326.363/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 400000055 F. N° 0004-0044

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Rodríguez, Pío Javier s/Sucesorio", Expte. N° 301.997/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021573 R. s/c N° 2939

El Dr. Teobaldo Osoros, Juez Iª Inst. C. y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: "Suc. Eguía, Hermenegildo Mercedes" Expte. N° 13.291/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René

Osores, Juez. San José de Metán, 20 de Abril de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021572 R. s/c N° 2938

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzgado 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Maldonado, Angel Edberto" Expte. N° 013.366/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 15 de Abril de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021571 R. s/c N° 2937

El Dr. Teobaldo Osores, Juez 1° Inst. C. y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Arroyo, Juan Jesús" Expte. N° 13.215/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 26 de Abril de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021570 F. N° 0001-32409

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Ancich José - Sucesorio", Expte. N° 2-322.871/10,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Marzo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021568 F. N° 0001-32407

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Díaz, Lucio Néstor – Escalante, Lucía s/ Sucesorio", Expte. N° 339.951/11; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Lucio Néstor Díaz, fallecido el día 22 de Marzo de 2007, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 9 de Mayo de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021566 R. s/c N° 2935

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIda. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos: "Sucesorio de Giménez, Francisca – Alarcón, Jesús Nazareno" Expte. N° 13.021/10, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Abril de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021556 R. s/c N° 2934

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Aquino Félix – Sucesorio" Expte. N° 1-297.125/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021552 R. s/c N° 2931

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Romero Roberto Cruz – Sucesorio - Expte. N° 273.415/09", Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021550 R. s/c N° 2930

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación Secretaría, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, en los autos caratulados: "Mogro Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 317.393/10, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta,

20 de Abril de 2.011. Dr. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021549 R. s/c N° 2929

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, y Dra. Rubí Velásquez, Secretaria, en los autos caratulados: "Laguna Hilario s/Sucesorio", Expte. N° 2-334.752/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021548 R. s/c N° 2928

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gardel Petronila – Sucesorio" - Expte. N° 2-330.275/10, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Petronila Gardel y citar por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 28 de Abril de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021584 F. N° 0001-32427

Por DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL SIN BASE

Inmueble en Calle Borja Díaz 571

El día 13 de Mayo del 2011, a hs. 18,00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C y Ccial 7ma Nom. a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en juicio contra: "Condori Humberto Rodolfo y Otros" – Expte. N° 262.440/09, remataré sin base, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados sobre el inmueble Catastro N° 13.773 – Sección A – Manzana 57 – Parcela 24 – Dpto. Capital, ubicado en calle Borja Díaz N° 571 de esta ciudad, medidas, y límites según títulos. El inmueble consta de planta alta con 4 dormitorio, piso alisado y techo de loza con dos baños uno de 1ra y el otro sin terminar, cocina, living comedor todo con piso de cerámico, una escalera que conduce a un segundo piso que tiene un espacio techado, luego en planta baja una pieza construida de ladrillones sin revocar piso alisado con revoque techo de chapa, hab. Amplia y se encuentra al fondo de la propiedad, al frente la vivienda consta de cuatro dormitorios, techo de loza, cocina, lavadero, dos baños en regular estado, todas con entradas independientes. Servicios: cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por los demandados y filias. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Diego Chacon Dorr, Tel. N° 155-382.374.

Imp. \$ 80,00

e) 12 y 13/05/2011

O.P. N° 100021562

F. N° 0001-32396

Por RUBEN C.D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 16/5/11 a 16 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 11.437,18 (2/3 ptes. VF) el 50% indiv. del inmueb. prop. del fallido, identific. c/Mat. 29530 – Secc. L – Mzna. 13b – Parc. 10 del Dpto. Capital, ubic. en Pje. Yapeyu N° 2.369. Lim: N: Pje. s/nombre; S: Parte del lote 2 y en parte c/

terrenos del F.C.G.B.; E: Lote 10 y O: Lotes 3 y 8. Med: Fte. 9,50 m; c/Fte. 6,95 m; L.E. 36,34 m y L.O. 39,25 m. El inmueble consta de: Pta. Baja donde hay un garaje c/portón metálico; Porsche; 2 habitaciones; living-comed. c/cielorraso de machimb.; baño de 1°; patio c/piso de tierra y una escalera (caracol) que comunica a planta alta, también hay otra escalera c/peldaños de madera y baranda metálica que comunica a la planta alta donde hay 2 habitaciones c/techo de losa y un baño de 1° con techo de chapa cinc, el techo de las dependencias es de losa y el piso de granito. Serv: Cta. c/luz elect., agua cte, cloacas, gas nat. y teléfono, encontrándose s/ calle pavimentada c/alumb. Est. de Ocup: Habita Mario Cardozo c/grupo familiar en calid. de prop., s/constat. realiz. Por Sr. ofic. de just. (fs. 393) Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquir. en el remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) s/art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscrib. la transf. Com 5% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez Conc. Quieb. y Soc. 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda – Sec. de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en juicio "Cardozo, Jorge M. s/Quiebra (pequeña) – Expte. N° B 95.955/97. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y Diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 132,00

e) 11 al 13/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021616

F. N° 0001-32468

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Reyes, Rodrigo Andrés c/ Espano de Ibba María" s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 391/10, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, comparecer a juicio a la Sra. María Espano de Ibba y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en Pasaje José Hernández N° 74 B° Osvaldo Pos de San Ramón de la Nueva Orán, individualizado como: Sección 6ta., Manzana 68 A, Parcela 08, Matrícula 7808, para que en el término de

diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los representen. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Abril de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021585 F. N° 0001-32429

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Cardozo, Antonia; Mamani, Miguel Raúl c/Cruz, Evangelisto y/o Sus Herederos - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal" Expte. N° 324.628/10, cita a los herederos del Sr. Evangelisto Cruz mediante edictos que serán publicados por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 53, inc. 5° del C.P.C.C.). Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 y 13/05/2011

O.P. N° 100021574 F. N° 0001-32412

Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Claudia G Nallar, en los autos caratulados: "Rosales, Julio vs. Bustos, Blas Ricardo s/Posesión Veinteañal" - Expediente N° 000086/10. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación de la provincia, a los herederos del Sr. Bustos, Blas Ricardo para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Abril de 2011. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021569

R. s/c N° 2936

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 13.409/10, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 6423 Sección - A, Manzana - 57, Parcela - 10, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/05/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100021599

F. v/c N° 0002-01217

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Viviana del Carmen por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-341.198/11, hace saber que en fecha 10 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 - Bo. T.C. - de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. Y que se han fijado las siguientes fechas: El día 20 de Mayo de 2.011 último día para la publicación de edicto. El día 23 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 22 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 11 de Octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaría, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/05/2011

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100021564

F. N° 0001-32403

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 333.958/10, se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el Estudio Contable Andriano y Asociados, con domicilio en calle Caseros N° 646 piso 2do. oficinas 16 y 19 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 horas, hasta el día 22 de junio de 2.011. Se fija el día 18 de Agosto de 2.011 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 5 de octubre de 2.011 para el Informe General. Se fija el 20 de Abril de 2.012 hs. 11 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 27 de abril de 2.012 como fecha del Período de Exclusividad. Salta, 14 de abril de 2.011. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 06 de Mayo de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/05/2011

O.P. N° 100021509

F. N° 0001-32323

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados "Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 335.770/10, comunica que con fecha 01/03/11 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Hijos de José Gómez Martínez S.A., con sede social en calle General Güemes N° 814, ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Contable Barrios y Girón de Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 1279, ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 13/06/11, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º), los días lunes, martes y jueves de 18 a 20 horas. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 11/08/11 y 30/09/11, respectivamente. Se ha reservado la fijación de Audiencia Informativa y Período de Exclusividad para la

oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 Ley 24522. Publíquese en Boletín Oficial (5 días) y diarios El Tribuno (2 días) y Nuevo Diario (3 días). Salta, 05 de mayo de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100021634

F. N° 0001-32488

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Delfin Urquiza, Gines Manuel vs. Miranda, Nelson Rolando Martín, María Mabel, Peña González y Diego Ramón Martínez Gil-Ord. Nulidad de Escritura Pública por Fraude" – Expte. N° 300.427/10, Cita a Mabel Peña González a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Se hace saber que el actor se encuentra tramitando el Beneficio de litigar sin Gastos, por Expte. N° 300.431/10. Salta, 05 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2011

O.P. N° 100021555

F. N° 0001-32387

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Reynaga, Rubio Pedro c/EDESA S.A. – Sumario Daños y Perjuicios" Expte. N° 252.188/09, cita a los herederos del Sr. Juan Pérez, DNI N° 7.535.134 fallecido el día 29/01/04, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computará a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente." Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000064

F. N° 0004-0051

Editorial Veinte Veinte S.R.L.

1.- Socios: Señores Antonio Oscar Marocco, D.N.I. 5.076.125, CUIT 20/05076125/9, de profesión Periodista, domiciliado en calle Urquiza n° 1.830 de esta Ciudad, nacido el 16 de Noviembre de 1.947, Argentino, casado en primeras nupcias con Elda del Valle Lavilla D.N.I. 11.592.067, y Frederik Molina Sánchez, D.N.I. 20.916.736, CUIT 20/20916736/1, de profesión Empresario Gráfico, domiciliado en calle Moreno n° 768 Santiago del Estero, nacido el 27 de Octubre de 1.969, Argentino, casado en primeras nupcias con Ana Gabriela Areal D.N.I. 22.242.060.

2.- Fecha de Contrato: 23 de Febrero de 2.011 y modificatoria 6 de Abril de 2.011.

3.- Denominación de la Sociedad: "Editorial Veinte Veinte S.R.L."

4.- Domicilio Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, fijándose en calle Mitre n° 1.967 – Salta Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la producción, financiación, edición, comercialización y/o distribución, de libros, diarios, revistas, folletos, fascículos coleccionable y todo otro tipo de publicaciones editadas; Promoción y Organización de eventos, conferencias, convenciones y todo tipo de promoción y publicidad de bienes y actividades; brindando todo tipo de servicios y asesoramiento; pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas o privadas, efectuar operaciones de importación y exportación, conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Para la realización del objeto social la sociedad podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, asimismo agruparse, vincularse o formar uniones transitorias de empresas, participar en análisis y desarrollo de proyectos afines o no. La sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurí-

dicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna.

6.- Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00), dividido en 2.000 cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio Antonio Oscar Marocco el 50% del capital, es decir 1.000 cuotas de \$ 100,00 c/u y el socio Frederik Molina Sánchez el 50% del capital Social, es decir 1.000 cuotas de \$ 100,00 c/u. Los socios integran el 25% del capital social en partes iguales (\$ 25.000 c/u) en efectivo y el saldo del aporte se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

8.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por 1 (un) gerente como mínimo y 2 (dos) como máximo, sea socio o no, designándose en este acto al Sr. Frederik Molina Sánchez, D.N.I. 20.916.736, en calidad de gerente y por el plazo de 1 año, pudiendo ser reelegido.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13/05/2011

O.P. N° 0001-21646

F. N° 0001-32500

Compañía Argentina de Envases SRL

1) Socios: Luis Haddad, argentino, D.N.I. n° 20.232.619, C.U.I.T. N° 20-20232619-7, de profesión comerciante, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Agustina Mansilla, D.N.I. 21.496.036, con domicilio ambos en la calle Palermo N° 601 de la Ciudad de Güemes, Provincia de Salta; y Marcelo Vicente Puebla, argentino, D.N.I. 20.304.156, C.U.I.L. N° 20-20304156-0, de profesión comerciante, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras

nupcias con Adriana Beatriz Gubiotti, D.N.I. N° 20.770.943, con domicilio ambos en Juan Isidro Más y Acceso Este, Fray Luis Beltran, Maipú, Provincia de Mendoza.

2) Fecha de constitución: 06 de Abril de 2011.

3) Denominación: Compañía Argentina de Envases S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Hipólito Irigoyen N° 476 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

5) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la realización en cualquier parte de la República Argentina, de los siguientes actos y operaciones: 1) Elaboración, Producción, Fabricación y Comercialización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de todo tipo de envases, y/o empaques y/o embalajes, principalmente de frutas, verduras y hortalizas, y de insumos para la fabricación de los mismos; 2) Almacenamiento, Logística, Coordinación, Carga, Transporte y Distribución con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de envases y/o empaques y/o embalajes de todo tipo y otros productos; 3) Importación y Exportación de los productos fabricados, sus derivados y afines, maquinarias, insumos, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, empleando recursos y personal propio o a través de contrataciones con terceros; 4) Establecer puntos de venta y distribución en diferentes lugares geográficos de nuestra provincia y otras provincias del país; 5) Ejercer operaciones de consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y cobranza de las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad; 6) Otorgar franquicias y representaciones a terceros.

6) Capital Social: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, de las cuales suscribe el Sr. Luis Haddad la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del capital social o sea 1.000 (mil) cuotas, e integra el 25% (Veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil); el Sr. Marcelo Vicente Pueblo suscribe la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del capital social, o sea 1000 (mil) cuotas, e integra el 25% (Veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), dejándose constancia que el 75%

restante o sea la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil se integrara en el plazo legal.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios que tendrán conjuntamente el cargo de socio gerente, pudiendo obligar ambos indistintamente a la sociedad. Constituyen a tal efecto domicilio especial en el domicilio de la sociedad en esta Provincia de Salta. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Se deja constancia que los socios gerentes podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Ambos socios gerentes prestan una garantía a favor de la sociedad de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) cada uno.

8) Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 13/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100021623

F. N° 0001-32473

Alberto Adera S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As 8885 Libro N° 28

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 24 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 4, iniciado el 01 de Marzo del 2010, finalizado el 28 de Febrero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021622 F. N° 0001-32472

SIDHU S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro 27 de SRL As. N° 8394 Fs 24/5

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 21 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 3, iniciado el 01 de Febrero del 2010, finalizado el 31 de Enero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021621 F. N° 0001-32471

TANKA S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: As. N° 17. Fs 303/314. Tomo IX

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a celebrarse el día 24 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Figueroa Alcorta N° 54, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciado el 01 de enero del 2010, finalizado el 31 de diciembre del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021593 F. N° 0001-32441

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2011 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2010.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Ratificar o rectificar el nombramiento del C.P.N. Fabio Palavecino, como Síndico suplente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asis-

tencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 31 de Mayo de 2011 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista en los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/05/2011

O.P. N° 100021539 F. N° 0001-32369

Simón Zeitune e Hijo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2011 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso Iro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.
- 3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2011, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.

5) Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6) Elección del directorio por un nuevo periodo estatutario y de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director – Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/05/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100021635

F. N° 0001-32489

La Unión Inmobiliaria S.R.L.

Disolución y Nombramiento Liquidadores

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en autos caratulados “La Unión Inmobiliaria SRL s/Disolución y Liquidación de Sociedad”, Expte. N° 25.900/10, en cumplimiento al art. 98 de la Ley 19.550, hace saber que de acuerdo a lo resuelto en Acta de Reunión de Socios N° 78, de fecha 25 de Marzo de 2010, la sociedad “La Unión Inmobiliaria S.R.L.”, ha entrado en Disolución y Liquidación, designándose como liquidadores: a los Sres. Gustavo E. Bruno, DNI 10.581.616; Luis Fernando Frías Silva, DNI 11.574.306; Ricardo Jerónimo López Fleming, DNI 21.633.613 y Diego Gabriel Argañaraz, DNI 23.953.766, este último en representación del Sr. Mario Cayetano Lega, DNI 8.183.979, quienes constituyeron domicilio especial en calle Caseros N° 2 de la ciudad de Salta, lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021462

F. N° 0001-32494

Colegio José Manuel Estrada – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 7 de Junio de 2011, a hs.

17:00 en la sede social, sita en calle España 2251 – Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2010.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Ibar T. Serrano
Secretario
Antonio Pérez Pérez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/05/2011

O.P. N° 100021631

F. N° 0001-32483

Biblioteca Popular Ernesto Sábató
Rosario de Lerma – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los Socios a la Asamblea a realizarse el día 25 de Mayo de 2011 a horas 9,00 en el domicilio de Bogotá N° 271, B° El Huasco de la localidad de Rosario de Lerma Depto. R. de Lerma, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Aprobación de Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2011.

3.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada para la primera convocatoria, se realizará la asamblea dando quórum con los socios presentes.

Magdalena Laime
Secretaria
Isabel Martínez

Vicepresidenta a cargo presidencia

Imp. \$ 20,00

e) 13/05/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100021615

F. N° 0001-32467

Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta

Salta, 06 de mayo de 2011

RESOLUCION N° 1442

Y VISTO: La Resolución N° 922/2.007 del Consejo de Administración de esta Caja;

...CONSIDERANDO...

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar el artículo 10°) de la Resolución N° 922/2.007 (Fondo de Asistencia para Activos), conforme los considerandos.

Artículo 2°: Disponer que a partir del 1° de mayo de 2011, los préstamos personales que se otorguen con imputación al Fondo de Asistencia para Activos, en caso de fallecimiento del beneficiario y existiendo saldos impagos, los mismos quedarán cancelados, pasando los importes resultantes a pérdida de dicho fondo, conforme los considerandos.

Artículo 3°: Implementar un gasto administrativo mensual, el que formará parte del Fondo de Asistencia para Activos, cuyo importe será calculado en un uno por mil de cada cuota correspondiente al préstamo personal adeudado, estableciendo que en caso de que se pagaran cuotas anticipadas no corresponderá abonarse dicho gasto administrativo, conforme los considerandos.

Artículo 4°: Establecer que no se admitirán garantías cruzadas, conforme los considerandos.

Artículo 5°: Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia, y oportunamente archívese.

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaria Administrativa

Doctora María Cristina Rossi
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13/05/2011

O.P. N° 100021614

F. N° 0001-32467

Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta

Salta, 06 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 11.708

Y VISTO: La Resolución N° 8831/2007 de Presidencia de esta Caja;

...CONSIDERANDO...

La Presidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Artículo 1° - Implementar un gasto administrativo mensual, el que formará parte del Fondo de Asistencia para Jubilados y Pensionados, cuyo importe será calculado en un uno por mil de cada cuota correspondiente al préstamo personal adeudado, estableciendo que en caso de que se pagaran cuotas anticipadas no corresponderá abonarse dicho gasto administrativo, conforme los considerandos.

Artículo 2°: Disponer que en el caso de fallecimiento del tomador del préstamo, y existiendo saldo impagos, los mismos quedarán cancelados, pasando los importes a pérdida para el Fondo de Asistencia para Jubilados y Pensionados, conforme los considerandos.

Artículo 3°: Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia y Oportunamente archívese.

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaría Administrativa
Doctora María Cristina Rossi
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 13/05/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100021645 R. s/c N° 2947

De la Edición N° 18.586 de fecha 11 de mayo de 2011

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Leisure & Entertainment S.A.

O.P. N° 0004-0052

Se deja constancia que el aviso de Referencia fue publicado los días 10 y 12 de mayo de 2011 omitiéndose en su similar del día 11 de mayo, para salvar el error corre al pie su transcripción

O.P. N° 400000052 F. N° 0004-0042

Leisure & Entertainment S.A.
Reducción Voluntaria de Capital

La firma Leisure & Entertainment Sociedad Anónima, C.U.I.T. N° 30-70713370-4, con domicilio en calle Alvarado 651 de la ciudad de Salta, inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta al folio 253/4, asiento N° 3484 del Libro N° 13 de Sociedades Anónimas, ha dispuesto mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2011 aprobar la reducción voluntaria del capital social de la Sociedad en la suma de \$2.255.000, es decir de \$5.528.660 a \$3.273.660.

A los fines de las operaciones previstas por el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550 se ha designado al Escribano Mariano Coll Mónico, con domicilio Mitre N° 915, 1° Piso, de la ciudad de Salta.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Leisure & Entertainment Sociedad Anónima
Autorizado por Directorio
Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/05/2011
Sin Cargo e) 13/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021647

Saldo anterior Boletín	\$ 184.352,40
Recaudación	
Boletín del día 12/05/11	\$ 2.095,40
TOTAL	\$ 186.447,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000068

Saldo anterior Boletín	\$ 5.507,00
Recaudación	
Boletín del día 12/05/11	\$ 583,00
TOTAL	\$ 6.090,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar